 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
LUCÍA CUERO PEÑA – EN LA DIRECCIÓN NO RECIDE	156733-2022	2022EE6118	DIR. JURÍDICA
ANÓNIMO	165325-2022	2022EE6628	DIR. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

17-05-2022
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

21-05-2022
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
 Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTA 10-05-2022 08:28:33
 Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE6118 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: Origen: Sd:275 - DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ F
 DESTINO: PETICIONARIA/LUCIA CUERO PEÑA
 ASUNTO: COMUNICACION SDQS 156733-2022
 OBS: EGMPQRSO-RJFF-ANDREA PERTUZ HERNANDEZ

Señora
LUCIA CUERO PEÑA
 Transversal 36 # 77 sur-24 interior 2
 Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 1567332022**

Respetada señora:

En atención a su comunicación bajo radicado **SDQS N° 1567332022**, mediante la cual manifiesta: "solicito a Famisanar porque a la fecha no me han pagado mi incapacidad por concepto de 2 cirugías, una del brazo derecho y la otra por el marcapaso (...)", atentamente le informo que de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no es competente para tramitar su solicitud.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y debido a que la misma se encuentra encaminada a solicitar un pago por concepto de incapacidad, se da traslado a la Personería de Bogotá D.C., a Famisanar EPS y a la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de que dichas entidades, resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 1567332022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

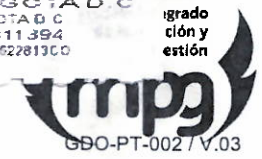
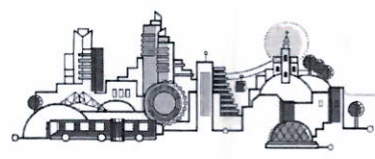

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica
 Revisó: Vanessa Castillo Castillo. Abogada contratista - Dirección Jurídica
 Aprobó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02 - Dirección Jurídica

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN				«4-72» Correo y mucho más			
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado					
Fecha 1: <u>10</u> / <u>05</u> / <u>2022</u>				Fecha 2: <u> </u> / <u> </u> / <u> </u>			
Nombre del distribuidor Diana Rodríguez L.				Nombre del distribuidor			
C.C. 1030558411				C.C.			
Centro de distribución				Centro de distribución			
Observaciones Casos 2 pios blanca y negra				Observaciones			

4-72
 Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900 062 917-9 DG 25 0 95 A 95
 Atención al cliente: (57-1) 4722800 01 800 111 210 servicioalcliente@4-72.com.co
 Minicorreo Mensajería Expresa

Destinatario	Remitente
Nombre/Razon Social: LUCIA CUERO PEÑA	Nombre/Razon Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Dirección: TRANSVERSAL 36 SUR INTERIOR 2	Dirección: CI 36 N. 28A - 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 	Código postal: 111311394
Fecha admisión: 	Envío: Y628662281300



GBO-PT-002/V.03

Señor(a)
ANONIMO
LUZM2000GOMEZ@GMAIL.COM
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 1653252022**

Respetado(s) señor(es):

En atención a su comunicación bajo radicado **SDQS N° 1653252022**, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "(...)Por todo lo anterior, se solicita retirar los materiales mencionados que se ubican sobre la Kr 3 A con calle 163 D y que por medio de la interventoría junto con la aseguradora de ampara la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la obra, cubran los daños por las afectaciones en las viviendas, generadas por el material depositado en ese lugar y como se mencionó resultaron al interior de las viviendas transportados por la escorrentía de lluvia del día de hoy(...)", atentamente le informo que de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no es competente para tramitar su solicitud.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y debido a que su petición está relacionada con el supuesto depósito indebido de materiales de obra en una vía peatonal y vehicular, se da traslado a la Secretaría Distrital de Gobierno para lo de su competencia con la Alcaldía Local, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP-, a la Secretaría Distrital de Movilidad, Empresa de Renovación y de Desarrollo Urbano –ERU-, Secretaría Distrital Del Hábitat, Personería Distrital Y Secretaría Distrital De Planeación, con el fin de que dichas entidades, resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 1653252022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica
Revisó: Vanessa Castillo Castillo. Abogada contratista - Dirección Jurídica
Aprobó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02 - Dirección Jurídica

